TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 577/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" ID 326886, APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y CREA E INTEGRA EL COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES Y OFERTAS Y EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 01 de Noviembre de 2.017

VISTO: *La providencia de la Dirección de Administración y Finanzas firmada por el C.P. Rolando Coronel, por la cual se remite el Memorándum UOC Nº 191/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, la providencia de fecha 26 de octubre de 2017 firmada por el Secretario Privado, y;--------*

CONSIDERANDO: *Que, en los mismos hace referencia la necesidad de realizar un llamado para la* ***"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"*** *para la Secretaría del Ambiente (SEAM), y se solicita la suscripción de la resolución para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, Crear e integrar el Comité de Apertura de Sobres y Ofertas, y de conformidad a la* ***Resolución Nº 507/16*** *que conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a los Artículos 23º y 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Que, la mencionada licitación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 con el ID ***Nº 326886.****----------*

Que, la Ley Nº 2051/03, en el Art. 16º, inc. a) para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos, utilizar el tipo de procedimiento de Licitación Pública.-----

Que, el Art. 18º, Capítulo Segundo de la misma disposición legal establece el procedimiento a seguir en los procesos de Licitación Pública.----------

Que, la Ley N° 1.561/2000 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18° inc. g) que es atribución del Ministerio-Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.----------

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

Art.1º.- AUTORIZAR, *El Llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/17*** *denominado* ***"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS" ID 326886.****----------*

Art.2°.- APROBAR, *el Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado----------*

Art.3º.- CREAR, *el Comité de Apertura de Sobres y Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a* ***LICITACIÓN POR PÚBLICA NACIONAL Nº 01/17*** *denominado* ***"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS" ID 326886.****----------*

Art.4º.- INTEGRAR, *el Comité de Apertura de Sobres y Ofertas de referencia con las siguientes personas.----------*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 01 NOV. 2017

RESOLUCIÓN Nº 577/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" ID 326886, APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y CREA E INTEGRA EL COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES Y OFERTAS Y EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

- *Director/a Administrativo/a, y;*
- *Director/a Operativa de Contrataciones.*

Art.5º.- INTEGRAR, *el Comité de Evaluación de Ofertas de referencia, conforme a la Resolución Nº 507/16 de fecha 30 de Agosto de 2016, con las siguientes personas:----------*

- *Director de Gabinete.*
- *Director de Administración y Finanzas.*
- *Director/a Financiero/a de la Dirección de Administración y Finanzas*
- *Director/a Administrativo/a de la Dirección de Administración y Finanzas.*
- *Director/a Operativa de Contrataciones.*
- *Un representante de la Asesoría Jurídica.*

Art.6º.- COMUNICAR *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplida, archívese.----------*

MARÍA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
OTORGADO EN FECHA 01 NOV. 2017
Secretaría del Ambiente